



UAIP/RES/MH-DGII-2018-0018

**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, UNIDAD DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** San Salvador, a las ocho horas diez minutos del
día doce de noviembre de dos mil dieciocho.

Vista y admitida la solicitud de información pública, presentada a esta Unidad el día uno de noviembre de dos mil dieciocho, identificada con número **MH-DGII-2018-0018**, por , quien actúa en calidad de persona autorizada por parte de la señora , mediante la cual solicita lo siguiente:

"Se le proporcione Constancia de NIT de fallecido del señor _____, a efecto de cancelar derecho de usufructo que se hizo en donación a la _____ del fallecido la señora _____".

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-DGII-2018-0018, por medio de correo electrónico el día uno de noviembre del presente año, a la unidad correspondiente de esta Dirección General, la cual pudiese brindar la información solicitada.

En razón de lo anterior, la Oficina de esta Dirección General, en fecha nueve de noviembre del corriente año, proporcionó Constancia de NIT de contribuyente fallecido, a favor del señor , con NIT:

II) Asimismo, el artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder, en ese sentido, haciendo uso de los recursos con los que cuenta esta Dirección General, se concede proporcionar la información en cuanto a lo solicitado por medio de requerimiento identificado con número **MH-DGII-2018-0018**, por

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 62, 66, 70, 71 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública y 54, 55, 56 y 57 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE**:

I) CONCÉDASE acceso a la información requerida; en consecuencia, **ENTREGUÉSE**, la Constancia extendida a favor del señor , en el que consta que el referido señor posee Número de Identificación Tributaria (NIT): .., previa cancelación del costo de reproducción.

II) EMÍTASE el respectivo mandamiento de pago, ordenando el ingreso de **TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$0.03)**, que deberá ser cancelado en la Colecturía Central de la Dirección General de Tesorería, en concepto de costo de reproducción de la información.

III) NOTIFÍQUESE.

Lic. Ernesto Alexander Linares Hidalgo
Oficial de Información
Dirección General de Impuestos Internos

